

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA INSTALACIÓN DE TRES MÁQUINAS DISPENSADORAS DE PRODUCTOS (CAFÉS, REFRESCOS Y COMIDA) EN EL PASILLO CENTRAL DE LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE SEDE CENTRAL DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y OTRAS TANTAS EN LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL (EDIFICIO ERMITA)**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto de la autorización de ocupación temporal (en lo sucesivo, AOT) la instalación de tres máquinas dispensadoras de productos (café, refrescos y comida) en el pasillo central de la planta baja del inmueble sede central de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, sita en la Avda. Campanar, 32, de Valencia, y de otras tantas en la planta baja del inmueble sede del Archivo Central (Edificio Ermita), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento.

**2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- Las máquinas expendedoras a instalar en ambos espacios del complejo inmobiliario citado, deberán ser nuevas a estrenar, debiéndose desembalar en las instalaciones de la Avenida de Campanar, 32, momentos antes de su instalación.
- La empresa adjudicataria indicará un teléfono para atención inmediata de averías o incidencias con las máquinas instaladas, que serán atendidas con la máxima urgencia, así como facilitarán al personal de recepción de ambos espacios inmobiliarios, sobres para que el personal que sufra algún contratiempo o incidencia en el uso de aquéllas, pueda instar ante la mercantil adjudicataria, la reparación correspondiente.
- La empresa adjudicataria realizará las tareas de mantenimiento, ajuste y reposición de productos todos los días, de lunes a viernes, preferentemente a primera hora de la jornada laboral, procurando que, en todo momento, se encuentren las máquinas provistas de producto en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades diarias de consumo estimado.

**3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

Se dotará, cada uno de los dos espacios citados, de las máquinas dispensadoras de productos relacionadas a continuación:

- Una máquina dispensadora de refrescos (botes y agua)
- Una máquina dispensadora de comida (snaks, bocadillos, sandwiches o similares, zumos, etc.)
- Una máquina dispensadora de café con sus mezclas y especialidades.

Los productos y sus **precios máximos**, por tipo de máquina dispensadora, serán los relacionados a continuación:

**Máquina dispensadora de refrescos (botes y agua)**

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
Coca cola	0.50€
Coca cola Light	0.50€
Coca cola Zero	0.50€
Coca cola sin cafeína	0.50€
Fanta Limón	0.50€
Fanta Limón Zero	0.50€
Fanta Naranja	0.50€
Fanta Naranja Zero	0.50€
Aquarius Limón	0.55€
Aquarius Naranja	0.55€
Limón&Nada	0.55€
Sprite	0.50€
Nestea	0.55€

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
Batido de chocolate	0.60€
Red Bull	1.80€
Bio Mediterraneo	0.70€
Bio Tropical	0.70€
Trina Multifrutas	0.70€
Trina Piña	0.55€
Trina Tropical	0.70€
Zumo Piña	0.60€
Horchata	1.00€

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
Agua Lanjaron 0,5 L.	0.30€
Agua Lanjaron 1,5 L.	0.50€

**Màquina dispensadora de comida (snacks, rosquilletas, bocadillos, sandwiches o similares, zumos, etc)**

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
3D'S	0.60€
Almendras	0.60€
Rosquilletas	0.50€
Chocolate	
Rosquilletas	0.50€
Integrales	
Rosquilletas Queso	0.50€
Rosquilletas Pipas	0.50€
Cacahuetes	0.60€
Galletas Bon Dia	0.60€
Caramelos Halls	0.60€
Doritos	0.60€
Golosinas Haribó	0.60€
Kaskys	0.60€
Mikado Pocket	0.60€
Papas Lay's	0.60€
Pringles	0.60€
Ruffles jamón	0.60€
Saladitos	0.50€
Rosquilletas Teresinas	0.60€
Torcis	0.60€
Trident Fresh menta	0.60€
Trident Frash fresa	0.60€

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
Fitness chocolate	0.60€
Socialis	0.60€
Digestive Manzana	0.60€
Kellogg's All Bran	0.60€
Mini Nakis	0.60€

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
Bocaditos Limón	0.50€
Bocaditos Naranja	0.50€
Chips Ahoy	0.60€
Flakes Nocilla	0.60€
Galletas LU Principe	0.60€
Galletas Oreo	0.60€
Galletas Krititas	0.60€
Huesitos	0.60€
Kit Kat	0.60€
Milka Avellanas	0.60€
M-Joy	0.70€
Nestlé Snack Crunch	0.60€
Tokke	0.60€
Twix	0.60€

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
Caña crema	0.60€
Caña chocolate	0.60€
Croisant chocolate	0.60€
Bizcocho fruta	0.60€
Donut chocolate	1.00€
Donut glace (blanco)	1.00€
Palmera de chocolate	0.60€
Pandorino	0.50€
Phoskitos	0.60€
Pinky's	0.60€
Tiramisú	0.60€

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
Sándwich classic atún	1.00€
Sándwich classic atún con tomate	1.00€
Sándwich classic cangrejo	1.00€
Sándwich classic chorizo y queso	1.00€
Sándwich classic de pollo	1.00€
Sándwich classic de ensaladilla	1.00€
Sándwich classic integral vegetal	1.00€
Sándwich classic kebab	1.00€
Sándwich classic mixto	1.00€
Sándwich classic tortilla	1.00€
Sándwich classic vegetal	1.00€
Sándwich classic bacon	1.00€

<b>PRODUCTO</b>	<b>P.V.P.</b>
Cruasan Jamón y queso	1.50€
Cruasán de chorizo y queso	1.50€
Brioche Mixto	1.20€
Brioche Chorizo	1.20€
Brunch Lomo y Queso	1.50€
Brunch Bacon y Queso	1.50€
Brunch Jamón y tomate	1.50€

**Máquina dispensadora de café con sus mezclas y especialidades:**

<b>CAFÉ</b>	<b>CAFETERÍA 75%/25%</b>	<b>PERMIUM 100%</b>
CORTO	0.35€	0.40€
LARGO	0.35€	0.40€
CON LECHE	0.35€	0.40€
CORTADO	0.35€	0.40€
LIOFILIZA DO	0.35€	0.40€
CAPUCHIN O	0.35€	0.40€

<b>VARIOS</b>	<b>P.V.P</b>
CHOCOLATE	0.40€
INFUSIONES	0.35€
CHOCO SPORT <sup>1</sup>	0.35€
CHOCO BOMBÓN	0.35€
CAO CHOK <sup>2</sup>	0.35€
CAO FONDAT <sup>3</sup>	0.35€
SUISS <sup>4</sup>	0.35€
TÉ FRUTAS DEL BOSQUE	0.35€
TÉ MELOCOTÓN	0.35€
TÉ AL LIMÓN	0.35€
MANZANILLA	0.35€
TÉ DE MENTA	0.35€
CALDO DE POLLO Y VERDURAS	0.35€
CREMA DE ORUJO	0.40€
AVELLANA	0.40€
VAINILLA	0.40€
TOFFE	0.40€

DESCAFEINADO	CAFETERÍA	PREMIUM
	75%/25%	100%
CORTO	0.35€	0.40€
LARGO	0.35€	0.40€
CON LECHE	0.35€	0.40€
CORTADO	0.35€	0.40€
LIOFILIZADO	0.35€	0.40€
CAPUCHINO	0.35€	0.40€

#### 4.-ESPACIOS

La instalación de las tres máquinas expendedoras de productos en **cada uno de los dos espacios convenidos conllevará la ocupación de 2'70 m2**, totalizando 5'40 m2 en ambas ubicaciones.

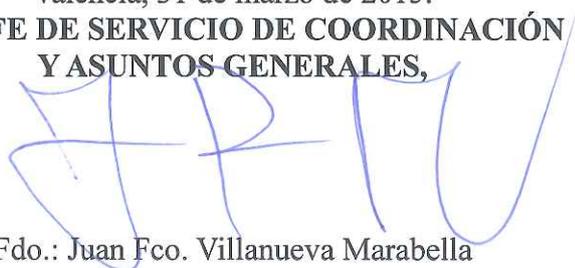
#### 5.- ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La empresa adjudicataria acepta las especificaciones del presente Pliego, que deberán considerarse como mínimas, que junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares forman parte del contrato de definen su contenido.

Valencia, 31 de marzo de 2015.

**EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN  
Y ASUNTOS GENERALES,**



  
Fdo.: Juan Fco. Villanueva Marabella